# La caza y pesca furtivas: un reto a la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos en la Antártida (CCAMLR)

Ing. Mariano Gutiérrez Torero

*Al interior de la organización del TA (Tratado Antártico), existe una organización denominada CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos en la Antártida), la cual tiene entre sus funciones la recopilación de la información acerca de la caza y pesca de recursos animales en la Antártida. La caza y pesca en la Antártida está prohibida para los fines comerciales y sólo se acepta este tipo de actividad cuando ella tiene propósitos científicos.*

Esta prohibición rige para toda la región al sur del paralelo 60 de dicha latitud. Sin embargo, la recopilación de información incluye la región subantártica cuando se trata de recursos vivos cuyas áreas de distribución abarcan zonas ubicadas al norte de dicho paralelo. Para ello, la CCAMLR distribuye periódicamente entre los países miembros del TA unos formatos especiales en los cuales cada nación debe consignar, con el mayor detalle, la información solicitada acerca de sus actividades de explotación científica y la de la explotación comercial cuando ésta se desarrolla fuera del área antártica. De otro lado, se sabe que no existe explotación comercial de recursos antárticos por parte de naciones que no pertenecen al TA.

Ahora bien, ¿qué utilidad tiene recopilar tal información? Cuando las tasas de crecimiento demográfico y los índices de esperanza de vida comenzaron a incrementarse desde mediados del siglo pasado gracias a los descubrimientos de vacunas, vitaminas y proteínas, hubo un requerimiento, del mismo nivel, por mayores cantidades de alimentos ya sean o no de origen animal. En este último caso, el hombre se encontró con un problema: los recursos naturales vivos eran renovables, pero sus requerimientos de alimentos aumentaron hasta rebasar la rapidez de los ci-

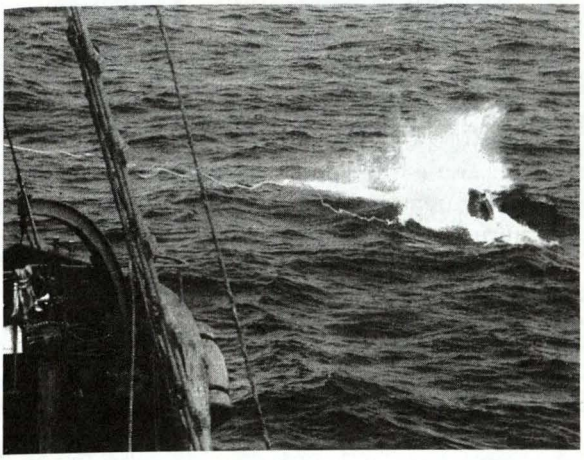
clos biológicos de reproducción y crecimiento.

Nació así una ciencia al interior de la biología: la Dinámica de Poblaciones. A lo largo de casi siglo y medio, esta ciencia ha logrado avances sorprendentes basados siempre en el estudio de los datos obtenidos periódicamente y de los cuales obtiene, por ejemplo, los índices de crecimiento y mortalidad natural de una determinada especie, de manera de poder predecir, en muchos casos con márgenes de error despreciables, la cantidad de este recurso que puede ser explotada sin alterar el equilibrio de la población.

Pero, para ello, es indispensable que se tenga a disposición toda la información posible, no sólo de parámetros netamente biológicos sino también de las cantidades que el hombre extrae de la población y, también, de los lugares en que ésta se hizo efectiva. Paralelamente, se requiere de información ambiental, la cual comprende, en el caso del krill antártico, por ejemplo, de datos oceanográficos y, fundamentalmente, de información relativa a la predación que aves, mamíferos, peces y calamares ejercen sobre esa especie. De tal forma, es posible hacer un estimado de cuál es la magnitud de una población.

A pesar de que se estima que los recursos vivos extraídos por el hombre no son en este momento considerables, no se tiene, en cambio, una idea muy clara de la depredación que ejercen los cazadores y pescadores furtivos de recursos vivos de la Antártida independientemente de si dicha actividad es realizada dentro o fuera del área delimitada por el TA. El problema tiene dos caras: se explota recursos protegidos y, no se reporta, por la naturaleza ilegal de dicha actividad, las cantidades extraídas; ésta última es aun más dañina que la primera, por cuanto se desconoce la magnitud de la extracción y, por ende, se introduce un margen de error casi imposible de cuantificar en relación a los balances poblacionales de los recursos que los países del TA hacen en muchos casos tras esfuerzos muy grandes.

Respecto a los cazadores furtivos, es particularmente grave el efecto que esta actividad viene ejerciendo sobre las ballenas. En 1946 entró en vigencia la prohibición de la caza de ballenas debido a la intensa matanza de cetáceos desde fines del siglo pasado, en el marco de la Convención para la Regulación de la Caza de Ballenas; los miembros de la IWC (Comisión Internacional para las Ballenas) sin embargo, licenciaron a sus miembros para que éstos pudieran ejercer la caza de cetáceos con propósitos científicos.



*Un buque ballenero arponea una ballena Minke. Foto reproducida de ANARE News, N°62, otoño 1992.*

Este despropósito, cuyas consecuencias las vivimos en el Perú hasta la década de los 60 (al menos en dos

lugares, Paita y Chancay, funcionaron plantas balleneras hasta que el Gobierno Militar las clausuró), tuvo su fin en 1982, cuando se declaró la moratoria total de la caza de ballenas ante el muy bajo nivel poblacional al que se vieron reducidos los cetáceos mayores.

Sin embargo, esta prohibición, aceptada unánimemente y que con los años ha venido dando resultados hasta el punto de que la mayoría de las especies protegidas muestran aumentos sensibles en sus niveles poblacionales, ha permitido la aparición de flotas de caza furtiva de ballenas, actividad que, obviamente, no es reportada a la CCAMLR. En la revista ANARE News (que divulga las actividades científicas australianas en la Antártida), en su edición de otoño de 1992, se publicó una denuncia que es un ejemplo de los medios de que se valen estos cazadores, a nivel político, para la consecución de sus fines ilegales.

La nota describía la caza de un número indeterminado de ballenas Minke por parte de tres buques balleneros japoneses y que habían sido sorprendidos por helicópteros australianos en las inmediaciones de la bahía Prydz (región antártica del mar Indico). Como consecuencia de la denuncia del gobierno australiano, el de Japón sostuvo que se había autorizado, para 1992, la caza de 330 ballenas Minke con fines científicos, a fin de obtener información que no se podía obtener sin sacrificar a los animales. Australia replicó que existían medios para obtener esa información sin tener que sacrificar las ballenas.

En el caso del Japón, se sabe que es una nación fuertemente habituada al consumo de productos marinos. Pero se sabe también que tiene una población que es, en general, amante de la naturaleza y plenamente consciente de que se deben proteger los recursos en peligro de extinción, de lo cual resulta inadmisible un argumento tan pueril como el dado oficialmente por su gobierno en respuesta a la denuncia australiana.

Pero ése es sólo un ejemplo, dentro de muchos otros casos que quedan impunes, de la amenaza que significa para los recursos antárticos las actividades furtivas y que vuelven muchas veces estériles los esfuerzos para la preservación de la vida silvestre antártica. La solución a esta problemática es, ciertamente, política, y la CCAMLR es el marco adecuado para obtenerla, pero tiene un ingrediente cultural que tiene que ver con la educación de la población en el respeto a la naturaleza, lo cual concierne no sólo a los gobiernos sino también a todos aquellos que de una manera u otra estamos involucrados con la Antártida.